

Resolución de Administración Nº 390 -2014-OEFA/OA

Lima.

N 6 OCT. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 2067-2014-OEFA/CGOD, de fecha 11 de julio de 2014, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Villegas Neira, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huancayo, realizada del 26 al 28 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 2067-2014-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Villegas Neira, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huancayo, realizada del 26 al 28 de junio de 2014; a fin de participar del evento "Manejo y Disposición Ambientalmente Racional de los Bifenilos Policlorados PCBs" a realizarse en el auditorio de la Dirección Regional de Salud de Huancayo; sin embargo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron ser atendidos en su debida oportunidad, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente, para cumplir con el desarrollo de la actividad mencionada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1479-2014-OEFA/OPP-CCP del 15 de setiembre de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Villegas Neira,





por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huancayo, realizada del 26 al 28 de junio de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Cesar Augusto Villegas Neira, por el importe de S/. 344.80 (Trescientos cuarenta y cuatro con 80/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en la ciudad de Huancayo, realizada del 26 al 28 de junio de 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.2

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 176.80

2.3.2.1.2.1

Pasajes y Gastos de Transporte

S/. 168.00

Registrese y Comuniquese

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA Jefa de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OEFA

